

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ARAGÓN

INGENIERÍA EN COMPUTACIÓN ADMINISTRACION DE PROYECTOS

TAREA 5:

CÓDIGOS DE ÉTICA MARIACA VAZQUEZ ENRIQUE SALVADOR ARRIETA JAIR ARGEL 1507

2024-I

PROFESORA. ANA CLAUDIA REYES CRUZ

Fecha de entrega 5 de septiembre de 2023



CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA PROFESIONAL DEL PMI

CAPÍTULO 1. VISIÓN Y APLICABILIDAD

El Capítulo 1 introduce el Código de Ética y Conducta Profesional en la dirección de proyectos. Establece que los profesionales de este campo deben actuar de manera ética en todas las áreas de sus vidas. El código se aplica a miembros y no miembros del PMI, y se organiza en secciones relacionadas con valores clave como la **responsabilidad, el respeto, la imparcialidad y la honestidad**. Se establece que algunos comportamientos son deseables y otros son obligatorios, y aquellos que no cumplan con estos estándares pueden enfrentar medidas disciplinarias. En resumen, el Capítulo 1 establece las bases éticas para los profesionales de dirección de proyectos.

CAPÍTULO 2. RESPONSABILIDAD

El Capítulo 2 trata sobre la responsabilidad en la dirección de proyectos y se divide en secciones:

- 2.1 Descripción de la responsabilidad: Se define la responsabilidad como el deber de responder por las decisiones y acciones que tomamos, así como por las consecuencias de estas.
- 2.2 Responsabilidad: Estándares deseables: Como profesionales de la dirección de proyectos, se establecen estándares deseables que incluyen tomar decisiones en beneficio de la sociedad, la seguridad pública y el medio ambiente, aceptar asignaciones acordes con nuestras habilidades, cumplir compromisos, asumir la responsabilidad por errores y proteger la información confidencial.
- 2.3 Responsabilidad: Estándares obligatorios: En esta sección, se exigen estándares obligatorios, como informarse sobre las políticas y regulaciones aplicables, denunciar conductas éticamente cuestionables o ilegales, y llevar las violaciones del código ético a la atención de la entidad adecuada. También se hace hincapié en presentar quejas éticas respaldadas por hechos y tomar medidas disciplinarias contra represalias.

CAPÍTULO 3. RESPETO

El Capítulo 3 habla sobre la importancia del respeto en la dirección de proyectos. Se refiere a la necesidad de valorar a uno mismo, a los demás y a los recursos confiados. Para ser profesionales en este campo, debemos conocer y respetar las normas de los demás, escuchar a los demás, resolver conflictos de manera directa y mantener un comportamiento profesional en todo momento, incluso si otros no lo hacen. El respeto es clave para crear un ambiente de confianza y cooperación en el trabajo.

CAPÍTULO 4. IMPARCIALIDAD

El Capítulo 4 trata sobre la "Imparcialidad" en la dirección de proyectos. Imparcialidad significa tomar decisiones y actuar objetivamente, sin influencias personales o favoritismos. Los profesionales deben ser transparentes en sus decisiones y revisar constantemente su imparcialidad, corrigiendo cualquier sesgo si es necesario.

CAPÍTULO 5. HONESTIDAD

El Capítulo 5 trata sobre la "Honestidad" en la dirección de proyectos. Los profesionales deben buscar la verdad, ser honestos en sus comunicaciones, proporcionar información precisa y crear un ambiente en el que otros se sientan seguros para decir la verdad. También se prohíbe cualquier comportamiento destinado a engañar a otros con declaraciones falsas o engañosas con la intención de obtener beneficios personales o dañar a otros.

CÓDIGO DE ÉTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

Contribuir con racionalidad, objetividad y veracidad a la generación y transmisión del conocimiento científico y humanístico, así como al estudio de las condiciones y la solución de los problemas nacionales o globales, y difundir y divulgar con la mayor amplitud posible los beneficios del conocimiento científico y humanístico, así como de la cultura en general, con responsabilidad social.

Principios de Ética de la Universidad Nacional Autónoma de México

Convivencia pacífica y respeto a la diversidad cultural, étnica y personal. Destaca que los miembros de la comunidad universitaria tienen derecho a expresar sus pensamientos y diferencias, pero prohíbe expresiones discriminatorias, violentas o intolerantes. Promueve la convivencia pacífica, el diálogo respetuoso y la solidaridad entre los universitarios como formas de resolver conflictos.

- Igualdad

Enfatiza la igualdad de derechos en la Universidad, declarando que nadie debe ser discriminado por su origen, opiniones, género, orientación sexual,

religión, edad, estado civil, condición social, discapacidades o cualquier otro motivo que viole la dignidad humana.

Libertad de pensamiento y de expresión

Habla de la libertad de pensamiento y expresión en la Universidad. Todos los miembros de la comunidad universitaria tienen el derecho de pensar libremente y expresarse, siempre respetando los derechos de los demás según la Legislación Universitaria. Además, se enfatiza la resolución de diferencias de opinión a través del diálogo y el consenso argumentado.

Respeto y tolerancia.

El respeto es un principio fundamental para la convivencia universitaria que conlleva el imperativo de la tolerancia. Ello supone el reconocimiento de la diversidad, el respeto de las diferencias e impone la obligación de comprender el contexto de pluralidad en el que vivimos y la responsabilidad de aceptar la relatividad de las propias convicciones, prácticas e ideas.

Laicidad en las actividades universitarias.

La laicidad es un principio irrenunciable de la Universidad y todos sus miembros se obligan a protegerla y conservarla. El derecho a creer o a no creer en una deidad o religión determinada es un derecho fundamental protegido por dicho principio.

- Integridad y honestidad académica.

La integridad y la honestidad son principios del quehacer universitario. Por ello, todos los miembros de la comunidad académica deben apegarse en todas sus actividades al rigor académico en la búsqueda, ejercicio, construcción y transmisión del conocimiento, así como ser honestos sobre el origen y las fuentes de la información que empleen, generen o difundan.

- Reconocimiento y protección de la autoría intelectual.

El reconocimiento de la autoría intelectual debe realizarse en todas las evaluaciones académicas o laborales de la Universidad, así como en el otorgamiento de premios, distinciones o nombramientos honoríficos.

- Responsabilidad social y ambiental en el quehacer universitario.

La investigación, la docencia, la difusión de la cultura y la extensión universitaria serán social y ambientalmente responsables.

- Objetividad, honestidad e imparcialidad en las evaluaciones académicas.

Los miembros de la comunidad universitaria que participen en procesos de evaluación académica se comprometen a conducirse con objetividad, honestidad e imparcialidad y a declarar si tienen conflicto de interés, en cuyo caso deben renunciar o abstenerse de participar en un proceso académico o disciplinario.

- Cuidado, uso honesto y responsable del patrimonio universitario.

El patrimonio material e intangible de la UNAM o que está bajo su custodia es de todos los mexicanos y, en última instancia, de toda la humanidad. Los miembros de la comunidad universitaria tienen la responsabilidad de su cuidado y de brindarle un uso adecuado.

Transparencia en el uso de la información y de los recursos públicos de la Universidad.

Los miembros de la comunidad universitaria que tengan responsabilidades institucionales o académicas en el manejo y administración de bienes, información o recursos de la Universidad deben actuar de manera transparente y observar el principio de máxima publicidad.

- Transparencia en el uso de la información y de los recursos públicos de la Universidad.

Los miembros de la comunidad universitaria que tengan responsabilidades institucionales o académicas en el manejo y administración de bienes, información o recursos de la Universidad deben actuar de manera transparente y observar el principio de máxima publicidad.